

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



RESOLUCIÓN N° 0007-2021/SBN-GG

San Isidro, 29 de enero de 2021

VISTOS:

El Memorándum N° 00273-2021/SBN-DGPE de fecha 28 de enero de 2021, del Director de Gestión del Patrimonio Estatal; el Memorándum N° 00154-2021/SBN-OAF-SAPE de fecha 28 de enero de 2021, del Sistema Administrativo de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución N° 005-2019/SBN-GG, se dispuso el traslado del servidor Carlos Reátegui Sánchez a la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para desempeñar el cargo de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero de 2019;

Que, a través del Memorándum N° 00273-2021/SBN-DGPE, el Director de Gestión del Patrimonio Estatal comunica al Supervisor de Personal que el servidor Carlos Reátegui Sánchez, Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal tiene programada sus vacaciones en el periodo comprendido del 08 de febrero hasta el 09 marzo de 2021, por lo que propone que se encarguen las funciones de dicha Subdirección al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, en adición a sus funciones, quien expresa su conformidad a dicha encargatura mediante correo electrónico de fecha 28 de enero de 2021;

Que, mediante el Memorándum N° 00154-2021/SBN-OAF-SAPE, el Supervisor de Personal comunicó al Gerente General que el Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal, Carlos Reátegui Sánchez hará uso de su descanso vacacional desde el 08 de febrero hasta el 09 de marzo de 2021, por lo que a fin de asegurar el normal funcionamiento de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal, solicita se emita acto resolutivo;

Que, en los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el

Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, se prevé que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente; siendo que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, en el artículo 52 del “Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG y modificado con las Resoluciones Nros. 021 y 091-2019/SBN-GG, se establece que el encargo de funciones de un puesto directivo se efectuará mediante acto resolutorio del Superintendente Nacional de Bienes Estales o el Gerente General, según corresponda;

Que, en el numeral 5.2 de la Directiva N° 005-2014/SBN “Procedimiento para la acción administrativa del encargo en la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales”, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN, se define que el encargo de funciones es la acción mediante el cual se autoriza el desempeño de las funciones por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencia, comisión de servicio o cualquier motivo que suspenda su relación laboral con la entidad. Asimismo, en el numeral 6.2 de la citada directiva, se señala que cuando se trata de un puesto cubierto mediante concurso público, el pedido de encargo será mediante resolución de Gerencia General;

Que, habiéndose cumplido con el procedimiento para el encargo de funciones previsto en las normas internas de la entidad y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal, resulta necesario encargar las funciones de la precitada Subdirección al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 08 de febrero hasta el 09 marzo de 2021;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Sistema Administrativo de Personal, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el REGL-001-2018-SBN/GG aprobado por Resolución N° 153-2018/SBN-GG, y modificatorias; la Directiva N° 005-2014/SBN, aprobada por la Resolución N° 062-2014/SBN; y a lo propuesto por la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar al servidor Oswaldo Manolo Rojas Alvarado, las funciones de Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal de la Dirección de Gestión del Patrimonio Estatal de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, por el periodo comprendido del 08 de febrero hasta el 09 marzo de 2021, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al servidor señalado en el artículo 1, así como al Sistema Administrativo de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el portal institucional (www.sbn.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Visado por:

OAJ

SAPE

Firmado por:

Gerente General